

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.796 · 1972

DERECHO CONSTITUCIONAL

Boletín Oficial, 28 de agosto de 1972 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Derecho Constitucional

San Luis

Se da por terminada la Intervención Federal y se designa Gobernador.

Buenos Aires, agosto 22 de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

TENGO el honor de someter a consideración de V. E., un proyecto de ley por el que se da por terminada la Intervención Federal a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de San Luis, dispuesta por las Leyes 19.660 y 19.701.Dios guarde a Vuestra Excelencia.Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.796Bs. As., 22/8/72.

EN uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓNARGENTINA SANCIONA Y PROMULGACON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Dase por terminada la Intervención Federal a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de San Luis, dispuesta por las Leyes 19.660 y 19.701.

ARTÍCULO 2°. Danse las gracias al señor Interventor Coronel (R.E.) don Rafael Alberto Blanco Moreno.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.Arturo Mor Roig.Carlos G. N. Coda.Carlos A. Rey.

DECRETON° 5.541Bs.As., 22/8/72

VISTO la Ley 19.796 por la que se dio por terminada la Intervención Federal a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de San Luis,EL PRESIDENTEDE LA NACIÓN ARGENTINADECRETA:

Artículo 1°- Desígnase Gobernador en la Provincia de San Luis al señor Coronel(R.E.) don Rafael Alberto Blanco Moreno.Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Derecho Constitucional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).